Información Registral expedida por:

RAFAEL BANS TORRES

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº2

Pº de Pereda 36, esc dcha, 2º dcha
39004 - SANTANDER (Cantabria)
Teléfono: 942278002
Fax: 942280852
Correo electrónico: santander2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67FF59M2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***OF SUBASTAS 36/26-26062612502748584***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°2
P° de Pereda 36, esc dcha, 2° dcha
Tlfno: 942278002 Fax:942280852

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 26/06/2026 13:01:59
FINCA DE ASTILLERO N°: 7773
C.R.U.: 39013000565419

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1835 Libro: 78 Folio: 55 Inscripción: 5

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO CATORCE. PISO SEGUNDO IZQUIERDA de la casa número uno de la calle de la Industria del pueblo y término de Astillero, que forma parte de una manzana de tres casas señaladas con los números uno, dos y cuarenta y uno. Está situado dicho piso a la izquierda subiendo por la escalera, mide sesenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, servicio, comedor, y cinco habitaciones. Linda: Norte, casa número cuarenta y cinco de la misma finca; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, calle de la Industria; y Oeste, escalera y piso segundo derecha de la misma casa. Participa en el valor total del inmueble con una cuota de cinco enteros por ciento.

Referencia Catastral: 3752038VP3035S0014ER

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria.
La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: **DOÑA ARANZAZU VALLE OLAZABAL**
N.I.F.	: 72.057.732-C
Título	: Compraventa.
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: **Una mitad indivisa en pleno dominio**
Fecha Documento	: 28 de noviembre de 2000
Notario	: D/Dª. Ricardo Nieto Aldea
Población	: Santander
Inscripción	: 3ª
Fecha inscripción	: 26/12/00
Tomo/Libro/Folio	: 1835/78/54

Nombre : **DOÑA ARANZAZU VALLE OLAZABAL**

N.I.F. : 72.057.732-C
Título : Compraventa.
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **Una mitad indivisa en pleno dominio**
Fecha Documento : 02 de mayo de 2001
Notario : D/Dª. Ricardo Nieto Aldea
Población : Santander
Inscripción : 5ª
Fecha inscripción : 25/05/01
Tomo/Libro/Folio : 1835/78/55

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

HIPOTECA
A favor de : **BANCO SANTANDER, S.A.**
Capital : **77.600,00 euros**
Interés Ordinario : 12 meses hasta un máximo del 10,748% 8.340,45 euros
Intereses de demora: 36 meses hasta un máximo del 10% 23.280,00 euros
Costas y gastos : 15.520,00 euros
Tasación : 132.600,00 euros
Plazo : 360 meses, a partir del 12/03/2008, hasta el 12/03/2038
Notario : Doña Celia Calleja Crespo
Población : Santander
Fecha escritura : 12/03/2008
Protocolo : 369/2008
Inscripción : 7ª
Fecha inscripción : 17/04/2008
Tomo/libro/folio : 2541/161/150

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de la finca de este número, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, para surtir efectos en el procedimiento de **ejecución hipotecaria número 434/2024**, en virtud de mandamiento firmado el diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco por la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 13 de Santander, según nota al margen de la inscripción 7ª. Fecha nota: 11 de junio de 2025

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTANDER 2 a día veintiséis de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23901328C41B0592

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).